



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 173/2010
Bahía Blanca, 28 de junio de 2010

VISTO:

El dictado de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante el Programa PEUZO en el año 2010;

La pertenencia de la Asignatura “Enfermería en Salud Colectiva I” al Departamento de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que la designación de los docentes de dicha asignatura es atribución del Departamento de Ciencias de la Salud,

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 9 de junio;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. María Marta Arrechea (Legajo 12193), para cumplir funciones de Profesora Adjunta en el dictado de la asignatura “Enfermería en Salud Colectiva I” de la Carrera Licenciatura en Enfermería en la Localidad de Pigüé.

ARTICULO 2º: La vigencia de la presente designación comprende desde el 17 de agosto hasta el 30 de diciembre de 2010.

ARTICULO 3º: Por la prestación de sus servicios, la Lic. Arrechea percibirá una remuneración **bruta total** de pesos tres mil ochenta y cuatro (\$ 3.084) que se pagará como asignación complementaria en tres pagos iguales mensuales consecutivos, que incluye la proporción del S.A.C y está sujeta a los descuentos de ley.

ARTICULO 4º: La erogación del presente contrato será financiado por la UPSO en el marco del Convenio para la implementación del Programa PEUZO.

ARTICULO 5º: Regístrese, caratúlese por Mesa General de entradas y pase al PEUZO a sus efectos. Cumplido, archívese.